

terretorial de Madrid: Copia del título de buen vecino o de Doctor en Farmacia.
Certificado de antecedentes Penales: Certificado de buena conducta por el Alcalde
de su última residencia: Certificado de adhesion al Glorioso movimiento expedido
por el Jefe Provincial: Certificado de inscripción en el Registro de la Propiedad
tenencia del Cuerpo de Farmacéuticos Municipales: Certificado de inscripción en el
credutivo de haber sido depuesto según la ley de 10 de Febrero de 1939
orden de Ministerial de don Manuel del mismo tipo. Y aquellos más que
parezcan convenientes para pruebas nuevas. Las instancias se presentarán
en el Ayuntamiento en término de un mes a partir de la publicación del anuncio
en el Boletín Oficial del Estado durante los horas de 10 a 13 de los días labora-
bles debidamente reintegrados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós ho-
ras después de leído y firmada por los que rubrican de este día fe.

Gregorio Higinio Olivares

Señor del Sr. Martín Cato

José Antonio

sesión extraordinaria del día

21 de Octubre de 1941

D. Martín Cato
D. Alvaro Muñoz
D. Severo del Olmo
D. Gabriel Olivares

En San Sebastián de los Rios a las veintidós horas del día treinta y uno
de Octubre de 1941, reunidos los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Higinio Olivares, se declaró por esta
abierta la sesión pública pública extraordinaria para que aquellos habían sido
convocados en forma legal, la cual dejó al Sr. Presidente que tenía por objeto
resolver sobre la validez o nulidad de la subasta verificada el día 26 del actual
para el arrendamiento de pastos de la Dehesa Boyal y subasta de líneas del tran-
vía de la misma en el término municipal para el año 1941-42, estas que
hubieron lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de D. Gregorio Higinio
Olivares y Concejal D. Martín Cato Ojeda designados por esta Corpora-
ción municipal y de mi el Secretario de la misma como actuario.
Diose lectura de los artículos 16-17 y 19 del Reglamento de 2 de Julio de 1924,
y pedidas a la vista por el Sr. Presidente las reclamaciones que se hubieran pre-
sentado respecto de las referidas subastas, capacidad de los individuos de
quienes se hizo las adjudicaciones provisionales o cualquiera otras ali-
gaciones sobre que debiera resolver o que procediera tener en cuenta para
la adjudicación definitiva, resultó no haberse presentado ninguna.
En vista de lo cual, después de deliberar detenidamente sobre el asunto,
los señores presentes acordaron por unanimidad adjudicar definitiva-
mente el remate a D. Juan Olivares Lopez, en la cantidad de dos
mil seiscientas pesetas por tener en cuenta la proposición de
dicho Sr. la más ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta
de pastos tuvo efecto.

En cuanto a la nulidad de las líneas de dicha Dehesa Boyal que pi-

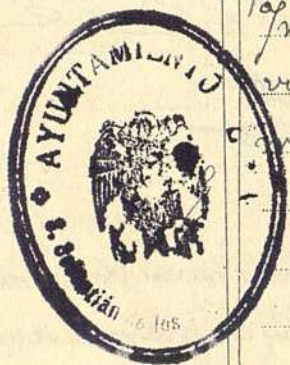
rematada por el vecino D. Juan José Muñoz Gómez en la cantidad de trescientas puestas que le fue adjudicada provisionalmente el Ayuntamiento haciendo uso de su derecho de ejercer el derecho en el precio máximo de adjudicación provisional de las trescientas puestas en cuya cantidad se adjudica definitivamente el remate al Ayuntamiento por la máxima portura de trescientas puestas. En vista de lo cual y no habiendo otros puntos de que ocuparse relativos a la cuestión de este auto por terminado.

Seguidamente se pasó a designar los tres que con el Administrador de Arbitrios han de formar la Comisión encargada de los afones del vino y se nombra a Don Martín Gato, Don Juan Navacerrada y Don Felín que se propone a la poda del arbolado de la Huelga Vieja para ello se encuentra personal útil.

No habiendo más otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas después de lo cual la presente se firma por los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Y firmados *Alvaro Muñoz* *José del Olmo*
Martín Gato *Juan Navacerrada*

José Quintana



Sesión ordinaria -
 del día 7 de Noviembre 1941

D. Martín Gato
 D. Alvaro Muñoz
 D. Juan Navacerrada
 D. José del Olmo

En San Sebastián de los Reyes a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Quiroga Olivares se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión de este día a la que se dio principio con la lectura del acta de la última sesión que fue aprobada sin discusión.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana se acordó su cumplimiento.

Y orden que cumpliendo lo ordenado por la Superioridad al haberse de toda clase de reses sean los Jueves y Viernes de cada semana que la entrada de ganados en el matadero para el sacrificio sea de 7 a 8 de la mañana y la de extracción de carnes a la tarde.

En la remoción de los Perros Marcelino del Olmo del Valle y Domingo San Rodríguez se acuerda dadas el impase de la votación en que los Concejales D. Alvaro Muñoz y D. Juan Navacerrada lo hacen en todo de que se acepta y los Sres. del Olmo y Martín Gato que no: la Presidencia que debe decir dulario queda el asunto pendiente hasta la sesión próxima. Y orden se eleva instancia al Excmo. Sr. Gobernador digo yo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación solicitando